



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

VERSION I_2020

La información contenida en este documento es confidencial y de propiedad de la Cooperativa de "Ahorro y Crédito Vicentina Manuel Esteba Godoy Ortega" Ltda. CoopMego.

| ELABORADO: | | REVISADO/APROBADO: |
|--|--|---|
| | | |
| Angel Romero Ortega Técnico Unidad Seguridad y Salud Ocupacional | Luis Palma Cordero Médico Unidad Seguridad y Salud Ocupacional | Geovanny Bustos Parra Gerente/Representante Legal |

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS

| | |
|---|-----------|
| Contenido | 2 |
| 1. ANTECEDENTES..... | 4 |
| 2. OBJETIVOS..... | 5 |
| 3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..... | 5 |
| 3.1. DE LA ALTA DIRECCIÓN/GERENCIA..... | 5 |
| 3.2. DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 6 |
| 3.3. UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL / MEDICO..... | 6 |
| 3.4. RECURSOS HUMANOS..... | 7 |
| 3.4.1. TRABAJO SOCIAL | 8 |
| 3.5. PERSONAL DE MANDOS MEDIOS/ JEFES DE AGENCIA | 8 |
| 3.6. PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS | 9 |
| 3.7. PERSONAL DE RECEPCIÓN / ATENCIÓN AL SOCIO | 9 |
| 3.8. PERSONAL DE SEGURIDAD FÍSICA..... | 9 |
| 3.9. MARKETING..... | 10 |
| 3.10. TRABAJADORES EN GENERAL | 10 |
| 3.11. PROVEEDORES / VISITAS / SOCIOS Y CLIENTES..... | 10 |
| 3.12. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD..... | 11 |
| 4. DESCRIPCION DE SINTOMAS..... | 11 |
| 4.1. DEFINICIONES | 11 |
| 4.1.1. CASO SOSPECHOSO | 11 |
| 4.1.2. CASO PROBABLE | 12 |
| 4.1.3. CASO CONFIRMADO | 12 |
| 4.1.4. CONTACTO | 12 |
| 4.2. POLITICAS DE MONITOREO Y CONTROL | 13 |
| 5. CERCO EPIDEMIOLOGICO..... | 12 |
| 5.1 DEFINICIÓN..... | 12 |
| 5.2 PROPÓSITO E IMPORTANCIA DEL CERCO EPIDEMIOLÓGICO..... | 12 |
| 5.3 PROCEDIMIENTO ANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CERCO EPIDEMIOLOGICO..... | 12 |
| 5.4 RECOMENDACIONES TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO | 12 |
| 6. FLUJOGRAMA DE MANEJO DE CASOS..... | 17 |
| 6.1. SINTOMÁTICAS RESPIRATORIAS..... | 17 |
| 6.2. NOTIFICACIONES DE EVENTOS | 17 |
| 6.2.1. CUANDO HAY SOSPECHA DE CONTAGIO..... | 17 |

| | | |
|----------|---|-----------|
| 6.2.2. | EN CASO DE CONTAGIO CONFIRMADO | 18 |
| 6.2.3. | REINTEGRO DE LOS TRABAJADORES..... | 19 |
| 6.2.3.1. | POR SUSPENSIÓN LABORAL, PERMISOS, VACACIONES o VINCULACIÓN..... | 19 |
| 6.2.3.2. | REINSERCIÓN LABORAL LUEGO DE PADECER COVID-19..... | 21 |
| 7. | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD RECOMENDADAS..... | 21 |
| 7.1. | PARA SOCIOS, CLIENTES Y USUARIOS..... | 21 |
| 7.2. | PARA COLABORADORES Y DIRECTIVOS..... | 22 |
| 7.3. | PARA RECURSOS HUMANOS..... | 23 |
| 7.4. | PARA PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS..... | 23 |
| 7.5. | RECOMENDACIONES GENERALES..... | 23 |
| 7.6. | RECOMENDACIONES A SEGUIR SI DEBE ASISTIR A UNA PERSONA CONTAGIADA | 25 |
| 7.7. | RECOMENDACIONES A SEGUIR EN CASA..... | 25 |
| 7.8. | RECOMENDACIONES EN CASO DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO..... | 26 |
| 7.9. | RECOMENDACIONES DE USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19..... | 27 |
| 7.10. | RECOMENDACIONES PARA CUIDAR LA SALUD MENTAL FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19..... | 28 |
| 8. | MEDIDAS MÍNIMAS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PERTENEZCA A GRUPOS VULNERABLES Y PRIORITARIOS..... | 28 |
| 9. | RECOMENDACIONES A SEGUIR ANTE CAMBIO DE SEMÁFORO..... | 28 |
| 10. | CONTROL DE CAMBIOS..... | 29 |
| 11. | BIBLIOGRAFÍA..... | 31 |
| 12. | ANEXOS..... | 33 |
| 12.1. | ANEXO 1..... | 33 |
| 12.2. | ANEXO 2. COMO LAVARSE LAS MANOS CORRECTAMENTE..... | 35 |
| 12.3. | ANEXO 3. PROTOCOLO AISLAMIENTO DOMICILIARIO..... | 37 |
| 12.4. | ANEXO 4. CORRECTA MANIPULACIÓN DE MASCARILLA..... | 39 |
| 12.5. | ANEXO 5. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETA RESPIRATORIA..... | 40 |
| 12.6. | ANEXO 6. DIAGRAMA DE FLUJO PARA ATENCIÓN MÉDICA EN PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID..... | 41 |

I. ANTECEDENTES

Los coronavirus (nCoV) son un grupo de virus ARN encapsulados de polaridad positiva altamente diversos de la familia Coronaviridae que causan enfermedades en humanos y animales.

Entre el 2002-2003 fue detectado en China (Guangdong) el SARS-CoV-2 hubo 8098 personas infectadas en todo el mundo de esta cifra 774 personas murieron. Hasta la actualidad no se han detectado nuevos casos. En el 2012 fue detectado por primera vez en Arabia Saudita el MERS-CoV registrándose hasta el 2019 a nivel mundial un total de 2494 casos de infección de los cuales 858 personas murieron.

En el 2019 al 31 de diciembre en la ciudad de Wuhan, China, se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria con un vínculo epidemiológico en el mercado de comida de Huanan. El 7 de enero de 2020 se logró aislar un nuevo Beta coronavirus. (Rodriguez, Pozo, & Guagalango, 2020).

JUSTIFICACIÓN

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Tedros Adhanom Ghebreyesus manifestó “tenemos que prepararnos para una potencial pandemia”, “hacer todo lo posible y que es probable de lo es hoy por hoy una epidemia de COVID-19, se convierta en algo mayor” (Tedros, 2020).

El día de 29 de febrero del 2020 se confirmó el primer caso de virus COVID-19, en el Ecuador, y mediante Acuerdo Ministerial N° 00126 – 2020 de fecha 11 de marzo del 2020 se declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional.

Una vez que se han confirmado bajas relacionadas con las enfermedades COVID-19 y dadas las medidas emitidas por el gobierno ecuatoriano, los autores han creído necesario realizar la actualización de este documento, a fin de ampliar las recomendaciones requeridas en estos momentos.

Al ser un virus respiratorio, las medidas de prevención son similares a la de otros virus respiratorios como los estacionales o el de influenza.

2. OBJETIVOS

- Establecer funciones y responsabilidades de todos los entes involucrados para aplicación del plan de contingencia.
- Describir los signos y síntomas que permitan identificar casos con posible sospecha de COVID-19 en los colaboradores.
- Brindar directrices para mantener alerta permanente en los colaboradores con patologías crónicas no transmisibles.
- Difundir, formar e informar de manera permanente sobre medidas preventivas.
- Promocionar el autocuidado y colectivo de la salud laboral.
- Establecer medidas de prevención con personal externo que visite las instalaciones de la Cooperativa tanto en oficina matriz como en agencias.
- Determinar lineamientos de actuación y comunicación (a nivel interno y autoridades competentes de salud) en caso de cuadros respiratorios agudos o sospecha de casos.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades generales para aplicación del presente Plan de Contingencia se detallan a continuación:

3.1. DE LA ALTA DIRECCIÓN/GERENCIA

- Acatar las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional ya sea mediante sus Ministerios y/o COE Nacional.
- Acatar las disposiciones emitidas por el COE Cantonal de cada circunscripción territorial en donde mantenga agencias la Cooperativa.
- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Contingencia contra el COVID-19.
- Apoyar las acciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional orientadas a generar una cultura de prevención de riesgos laborales y bioseguridad en la Cooperativa.
- Permanecer constantemente informado sobre la evolución y cumplimiento en la Cooperativa de las medidas y protocolos establecidos por los organismos gubernamentales y en el Plan de Contingencia.

- Establecer los horarios para atención al público, del personal con atención al público, del área de negocios y administrativo, que regirán en función a los protocolos de movilidad establecidos por tipo de semáforo según el COE Cantonal a la que pertenezcan las oficinas (matriz y agencias) de la Cooperativa.

3.2. DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Coordinar la ejecución del cuestionario de reintegro y monitoreo de salud e identificación de los grupos vulnerables y prioritarios para todos los colaboradores y aplicar las acciones y protocolos correspondientes.
- Aplicar las disposiciones gubernamentales y buenas prácticas existentes en prevención de riesgos laborales y bioseguridad.
- Realizar el análisis técnico correspondiente, así como asesorar a los trabajadores en los temas respecto a la prevención general de riesgos en el trabajo.
- Supervisar y controlar la gestión integral de residuos y desechos generados en la Cooperativa.
- Tramitar los requerimientos de bioseguridad y medidas de protección a ser implementados en la Cooperativa así como valorar técnicamente su efectividad.
- Inspeccionar de manera permanente las áreas de trabajo para verificar el cumplimiento de las medidas de desinfección, prevención y bioseguridad establecidos para la Cooperativa.
- Generar una cultura de prevención de riesgos laborales y bioseguridad en los trabajadores.
- Analizar las condiciones de trabajo y gestionar el cumplimiento del distanciamiento social en los diferentes puestos de trabajo e implementación de barreras físicas colectivas (pantallas de protección y aislamiento) con énfasis en las de áreas de atención al público.
- Coordinar con el área de Seguridad Física el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para trabajadores, socios y clientes según aplique.

3.3. UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL / MEDICO

- Coordinar la ejecución del cuestionario de reintegro y monitoreo de salud para todos los colaboradores y aplicar las acciones y protocolos correspondientes.
- Mantenerse informado y actualizado según las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional y organismos científicos.
- Establecer y adaptar en la Cooperativa las medidas de actuación frente al SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19 emitidos por organismos técnicos y de control.

- Capacitar permanentemente al personal sobre las medidas de prevención.
- Mantener comunicación directa con las entidades oficiales de salud responsables de la zona a la que pertenece la Cooperativa.
- Informar a los colaboradores de la Cooperativa sobre las comunicaciones oficiales de prevención y cuidado del personal.
- Recibir a los casos respiratorios y realizar la respectiva evaluación médica de tamizaje, y determinar el manejo del paciente de acuerdo con el resultado post diagnóstico.
- Recomendar reposo médico laboral y envié a su domicilio al personal, efectuar el seguimiento y control con telemedicina, así como la respectiva derivación.
- Mantener comunicación constante con el técnico de SSO, Recursos Humanos y la Gerencia
- Notificar inmediatamente el (los) caso(s) positivo (s) que se presenten en la Cooperativa a las autoridades de salud, de acuerdo con lo establecido en la georeferenciación establecida por el Ministerio de Salud Pública.
- Disponer de una base de control de las personas que sean identificadas como contacto directo de casos confirmados de covid-19 y efectuar el respectivo seguimiento al menos cada 48 horas durante el periodo de aislamiento establecido.
- Dar instrucciones sobre medidas preventivas a las personas que cumplan con el cerco epidemiológico establecido por el Ministerio de Salud Pública.
- Coordinar con el área de Seguridad Física el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para trabajadores, socios y clientes según aplique.
- Apegarse y guardar en todo momento al principio de confidencialidad médica.

3.4. RECURSOS HUMANOS

- Permanecer atentos y receptivos a la información ofrecida por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Apoyar en la ejecución del cuestionario de reintegro y monitoreo de salud para todos los colaboradores establecido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y aplicar las acciones y protocolos correspondientes.
- Generar un ambiente laboral positivo en los colaboradores y mantener una comunicación activa respecto de las medidas que adopte la institución conforme evolucione la pandemia.
- Mantener informado a la Unidad de Salud Ocupacional sobre la estadística de ausentismo laboral y comunicar aquellos casos que recibieron reposo médico laboral por profesionales privados o ajenos a medicina ocupacional, con diagnósticos compatibles a procesos respiratorios, en

especial si fueran sospecha, contacto (ser parte de una cuarentena) o confirmado de COVID-19.

- Aplicar las medidas necesarias enfocadas en la protección del grupo vulnerable y prioritario que minimicen el riesgo de COVID-19.
- Enviar a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a todo el personal de la oficina matriz que se reintegre a sus actividades ya sea por vacaciones, suspensión o permiso, para su respectiva entrevista y evaluación médica inicial, para el caso de agencias aplicará el cuestionario de reintegro y monitoreo de salud.
- Coordinar y disponer de personal de respaldo para que remplace al colaborador que tuviese que ausentarse por caso positivo de COVID-19 o sospecha.
- Coordinar, controlar y comunicar al personal los horarios establecidos en la Cooperativa para atención al público y del personal en general, tanto de las oficinas (matriz y agencias) en concordancia al color de semáforo vigente.

3.4.1. TRABAJO SOCIAL

- Realizar el respectivo seguimiento social/geográfico/epidemiológico de los casos ya sean contacto, sospecha, o confirmado de COVID-19, limitando el contacto y respetando las medidas higiénicas dispuestas.
- Mantener comunicación con Trabajo Social del IESS, a fin de intercambiar información estadística y cerco epidemiológico, misma que deberá ser reportada a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.5. PERSONAL DE MANDOS MEDIOS/ JEFES DE AGENCIA

- Notificar novedades del estado de salud de los trabajadores a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Mantener una activa comunicación con la Unidad de Seguridad y Salud en Trabajo
- Cumplir y hacer cumplir los protocolos y medidas de prevención y bioseguridad establecidas en el presente documento y difundidas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Velar por el correcto cumplimiento de las medidas de protección establecidas para el personal que pertenezca a grupos vulnerables y/o prioritarios.
- Estar atentos y receptivos a los requerimientos e información proporcionada por cada COE Cantonal a la que pertenece la agencia a su cargo e informar a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Cumplir y hacer cumplir los protocolos definidos ante cambio de semáforo de acuerdo con el COE Cantonal a la que pertenece la agencia o departamento a su cargo.

3.6. DEL JEFE ADMINISTRATIVO / JEFE DE AGENCIA

- Coordinar con el personal a cargo el cumplimiento de los protocolos establecidos para la desinfección y fumigación de los diferentes espacios físicos de la Cooperativa.
- Llevar un registro del cumplimiento de la revisión diaria de funcionamiento de los equipos (pediluvios, bombas de fumigación, termómetro) y disponibilidad de los materiales que se utilicen para la desinfección y fumigación de los espacios físicos de la oficina matriz o agencia.
- Asegurar la disponibilidad de los agentes desinfectantes (gel y alcohol), jabón de manos y elementos inocuos que se determinen para los protocolos de desinfección.

3.7. PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS

- Controlar y verificar la carga/reposición inmediata de jabón de manos y gel antibacterial en los respectivos dispensadores de todas las áreas.
- Aplicar las medidas preventivas y de bioseguridad establecidas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional dirigido al personal operativo de limpieza.
- Desinfectar chapas y pasamanos de manera continua, así como superficies de trabajo y útiles de oficina.
- Usar de manera obligatoria los equipos de protección personal dotados por la Cooperativa para ejecutar sus actividades.

3.8. PERSONAL DE RECEPCIÓN / ATENCIÓN AL SOCIO

- Aplicar las medidas de prevención y bioseguridad establecidos en la Cooperativa.

3.9. PERSONAL DE SEGURIDAD FÍSICA

- Controlar la lectura de temperatura corporal a socios, clientes y usuarios que desean ingresar a las instalaciones de la cooperativa; y en caso de que la temperatura sea mayor a 37.5 grados deberá indicar al usuario que no podrá ingresar a la entidad y recomendará acuda a una evaluación médica en algún centro de salud pública o privada.
- Proporcionar a los socios, clientes y usuarios el agente desinfectante asignado tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones.

- Cumplir, hacer cumplir e informar sobre las medidas de prevención y bioseguridad recomendadas para socios, clientes y usuarios.

3.10. MARKETING

- Apoyar en la campaña de difusión de medidas de prevención y bioseguridad con respecto al covid-19 dirigida a trabajadores, directivos, socios y público en general.
- Comunicar los horarios establecidos para atención al público por cada localidad en función a las restricciones establecidas según el color de semáforo vigente en cada cantón a la que pertenezcan las oficinas (matriz y agencias).

3.11. TRABAJADORES EN GENERAL

- Aplicar el cuestionario de reintegro y monitoreo de salud establecido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y aplicar las medidas y protocolos correspondientes.
- Cumplir las disposiciones indicadas por el gobierno y la Cooperativa.
- Notificar si ha realizado un viaje fuera de la ciudad o a mantenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada de COVID-19, para realizar seguimiento por un mínimo 14 días.
- Acatar las medidas dadas en el Plan de Contingencia.
- Informar a socios, clientes, proveedores, sobre los protocolos y medidas establecidos en el presente plan de contingencia.
- Prohibido romper el cerco epidemiológico que establece el Ministerio de Salud Pública.
- Si tiene sospechas de tener COVID-19, ya sea por contacto directo, contacto indirecto o por las diferentes circunstancias que fuesen; deberá ir a reposo. Y únicamente podrá volver al trabajo después de 7 días de no presentar síntomas relacionados a la enfermedad, junto con los resultados de una Prueba PCR con resultado negativo emitido por un centro de salud o laboratorio calificado.

3.12. PROVEEDORES / VISITAS / SOCIOS Y CLIENTES

- Acatar todas las indicaciones, recomendaciones y disposición proporcionadas por la Cooperativa

3.13. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Cumplir las disposiciones del gobierno, la Cooperativa y Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Apoyar en las acciones emprendidas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir el COVID-19.
- Participar activamente en la difusión a sus compañeros de trabajo de las acciones e indicaciones designadas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. DESCRIPCION DE SINTOMAS

Los signos y síntomas frecuentes incluyen fiebre (83-98%), tos (46% -82%), mialgia o fatiga (11-44%) y dificultad para respirar mana (31%) al inicio de la enfermedad (Huang C, 2020) (Chen N, 2020). También se ha informado dolor de garganta en algunos pacientes al inicio del curso clínico. Los síntomas menos comunes incluyen producción de esputo, dolor de cabeza, hemoptisis y diarrea. Algunos pacientes han experimentado síntomas gastrointestinales como diarrea y náuseas antes de desarrollar fiebre y signos y síntomas del tracto respiratorio inferior. El curso de la fiebre entre pacientes con COVID-19 no se comprende completamente; Puede ser prolongado e intermitente.

4.1. DEFINICIONES

4.1.1. CASO SOSPECHOSO.- Se considera caso sospechoso a las personas que cumplan uno de los siguientes criterios:

1. Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos / síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además:
 - ✓ Cuento con antecedentes de haber viajado o residencia en los 14 días previos al inicio de los síntomas a países o localidades dentro del Ecuador que reportan transmisión local a la OMS.
 - ✓ Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
2. Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada. (OMS, 2020).

4.1.2. CASO PROBABLE.- Se considera caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pan-coronavirus. (OMS, 2020)

4.1.3. CASO CONFIRMADO.- Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, 2020)

Importante: estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

4.1.4. CONTACTO DIRECTO.- Son todas las personas que mantuvieron contacto (a menos de 1 metro) con un caso confirmado durante el periodo sintomático, incluidos 4 días antes del inicio de los síntomas.

4.1.4.1. CLASIFICACION DE RIESGO DE LOS CONTACTOS

Los contactos son aquellas personas asintomáticas que estuvieron en la cercanía de un paciente COVID-19 confirmado. Los contactos serán clasificados según su riesgo de exposición.

Los contactos pueden ser miembros de la familia, otros parientes, visitas, vecinos, colegas, maestros, compañeros de clase, compañeros de trabajo, trabajadores sociales o sanitarios o miembros de un grupo social.

4.1.4.2. CONTACTOS DE ALTO RIESGO

- Personas que brindaron atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de bioseguridad.
- Contacto estrecho: Una persona en contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido dado de alta según los criterios vigentes:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
 - Haber compartido un espacio cerrado en lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios por 2 horas o más, sin las debidas protecciones de bioseguridad.

- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte y no haber aplicado los respectivos protocolos de bioseguridad.
- Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo.

4.1.4.3. CONTACTOS DE BAJO RIESGO

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.

4.2. POLITICAS DE MONITOREO Y CONTROL

1. La Cooperativa aplicará a todos sus colaboradores y directivos el *Cuestionario de Reintegro y Monitoreo de Salud del Personal*, la misma que será aplicada una vez por semana y conforme a los mecanismos establecidos.
2. La aplicación, monitoreo y control de los resultados del Cuestionario de Reintegro y Monitoreo de Salud del Personal estará a cargo de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Recursos Humanos.
3. Se efectuará el control diario de la temperatura de todos los colaboradores de la Cooperativa, para el efecto se dispondrá de los equipos necesarios para la medición.
4. En casos en los que exista alta sospecha de contagio de covid-19, la Cooperativa podrá solicitar a los trabajadores el resultado de aplicación del test PCR para coronavirus como requisito previo para su reintegro.

5. CERCO EPIDEMIOLÓGICO

5.1 DEFINICIÓN

Es un mecanismo de vigilancia sanitaria en el que se encuentran las personas que han tenido contacto directo con quienes están infectados con coronavirus.

5.2 PROPÓSITO E IMPORTANCIA DEL CERCO EPIDEMIOLÓGICO.

1. Es una estrategia de salud pública que permite aplicar vigilancia epidemiológica a personas sospechosas de portar una determinada enfermedad.
2. El cerco consiste en el control y la vigilancia en los lugares por los cuales transitó una persona con coronavirus, para evitar al máximo su propagación.
3. El cerco variará constantemente conforme se identifican más personas portadoras de un virus o si salen de la vigilancia sanitaria al cumplir la cuarentena (14 días) sin presentar síntomas. El coronavirus es un agente súper diseminador, lo que significa que se propaga geométricamente: un caso, dos casos, cuatro casos, ocho casos. El cerco crecerá rápidamente porque habrá más personas infectadas.
4. Es importante detectar a las personas contagiadas con coronavirus para crear los cercos epidemiológicos respectivos y evitar que el virus salga de esas personas y controlar su expansión.
5. Las estrategias de aislamiento social y cuarentena, junto con una mayor eficiencia en el diagnóstico, han demostrado evitar la explosión de los casos.

5.3 PROCEDIMIENTO ANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CERCO EPIDEMIOLOGICO.

5.3.1 CERCO EPIDEMIOLOGICO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MSP).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MSP)

El personal del Ministerio de Salud Pública del Ecuador luego de haber conocido el caso positivo para COVID-19, se encargará de tomar los datos y más detalles para establecer el cerco epidemiológico respectivo.

EL TRABAJADOR

1. La persona que es identificada por el MSP de que forma parte del cerco epidemiológico, deberá comunicar a su Jefe Inmediato del particular y acatar las recomendaciones emitidas por dicho organismo de salud.

- I. Solicitar a dicho organismo le emita el certificado en el cual conste el periodo de aislamiento preventivo y solicitar la legalización del certificado en el IESS para presentarlo en recursos humanos en el término de 3 días hábiles. dicho trámite es recomendable lo realice un familiar o un tercero con el fin de no romper el cerco epidemiológico.

5.3.2 CERCO EPIDEMIOLOGICO RECOMENDADO POR EL MEDICO OCUPACIONAL.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Valorar el aislamiento preventivo obligatorio a los colaboradores que estuvieron en contacto con el caso confirmado de covid-19.
2. Emitir un certificado en el cual recomienda el aislamiento domiciliario por el periodo establecido, y comunica al Jefe Inmediato y Recursos Humanos.
3. Dar un seguimiento telefónico cada 48 horas a las personas que se encuentren cumpliendo el aislamiento preventivo obligatorio.

TRABAJADOR

2. Solicitar la legalización ante el IESS del certificado emitido por el Medico Ocupacional para justificación de inasistencia del personal y presentarlo a Recurso Humanos en el término de 3 días hábiles, dicho trámite es recomendable lo realice un familiar o un tercero con el fin de no romper el cerco epidemiológico.

RECURSOS HUMANOS

1. Coordinar con el jefe inmediato la sustitución de actividades del trabajador identificado dentro del cerco epidemiológico, garantizando la continuidad de las funciones del área en función a su criticidad, respetando las medidas de bioseguridad.
2. Efectuar el trámite administrativo respectivo en función a lo establecido por el código de trabajo para la justificación de inasistencia del personal valorado y que debe acatar el aislamiento preventivo obligatorio.

5.3.3 POLITICA PARA REINTEGRO LUEGO DE CUMPLIR AISLAMIENTO POR CERCO EPIDEMIOLOGICO

Todo trabajador para reintegrarse a sus actividades laborales luego de cumplir el aislamiento domiciliario deberá efectuarse previamente el test PCR de COVID-19, cuyos resultados deberá presentarlos a recursos humanos y médico ocupacional.

5.4 RECOMENDACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO.

5.4.1 INDICACIONES PARA CONTACTOS DE ALTO RIESGO Y QUE FORMEN PARTE DE UN CERCO EPIDEMIOLOGICO.

1. En caso de requerir aislamiento preventivo obligatorio este será de 14 días contando como primer día el caso de contacto con COVID-19, para esto se seguirán las recomendaciones de acuerdo con el Protocolo para Aislamiento Domiciliario en Personas con sospecha de COVID-19, emitido por el MSP (Anexo 3), mismo que deberá ser cumplido estrictamente por los colaboradores requirentes.
2. Por ningún motivo está permitido romper el cerco epidemiológico, a menos que el propio Ministerio de Salud Pública del Ecuador le autorice y ellos mismos le apoyen movilizándose a otro lugar determinado, en caso de suceder.

5.4.2 INDICACIONES PARA CONTACTOS DE BAJO RIESGO.

Se deberán seguir las medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, entre las cuales constan:

1. Distanciamiento social
 - 1.1. Mantener una separación física de al menos dos metros de distancia.
 - 1.2. No tener contacto físico al saludar o despedir.
2. Evitar en lo posibles actividades que impliquen reuniones con más personas.
3. No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros
4. Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).

5. En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
6. Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
7. Realizara auto monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre =>37.5 °, tos o dificultad respiratoria, etc.
8. Aplique permanentemente los protocolos de bioseguridad tanto en el trabajo como en su casa (mascarilla y visor).

6. FLUJOGRAMA DE MANEJO DE CASOS

6.1. SINTOMÁTICAS RESPIRATORIAS

- En caso de evidenciar síntomas, los colaboradores deberán mantener el uso de la mascarilla, activar los sistemas de notificación que para este fin se han emitido desde el Gobierno y notificar al servicio médico de la Cooperativa, Recursos humanos y/o Jefes o Responsables de área, independiente de ser o no sospechoso para la enfermedad COVID-19.
- El médico evaluara clínicamente a un trabajador considerado como sospechoso, implementará el cuestionario para sospecha de contagio de la enfermedad COVID-19, (ANEXO I) en caso de ser negativo, iniciara el procedimiento de etiqueta respiratoria y hará el manejo clínico que considere oportuno, el que deberá ser cumplido estrictamente por el trabajador.
- En caso de que luego de llenado el cuestionario aparezca sospechas de contacto con la enfermedad COVID-19, este deberá iniciar con la etiqueta respiratoria, se mantendrá aislado al paciente hasta notificar al centro de referencia adjudicado a la empresa y establecido por el MSP.

6.2. NOTIFICACIONES DE EVENTOS

6.2.1. CUANDO HAY SOSPECHA DE CONTAGIO

NOTIFICACION A LA COOPERATIVA.

EL TRABAJADOR

1. Los trabajadores que sospechen de padecer COVID-19 deberán notificar (vía telefónica) al jefe inmediato y recursos humanos,

2. Notificar a las personas con las cuales tuvo contacto directo en los últimos 15 días y en donde no hayan utilizado los equipos de protección personal, con el fin de que éstas asuman las medidas de prevención respectivas hasta descartar la sospecha.
3. **No asistir a laborar o retirarse inmediatamente de su puesto de trabajo.**
4. Buscar atención médica inmediata, en el caso de Oficina Matriz y agencias locales ponerse en contacto con el medico ocupacional, en caso de agencias deberá acudir al servicio médico del ministerio de salud pública, IESS o médico privado.
5. El trabajador deberá notificar a la institución de salud pública cuando presente síntomas moderados o graves, o si hubiere tenido un contacto directo con una persona confirmada con COVID-19 (Anexo 6.),

JEFE INMEDIATO

1. Notificar a recursos humanos, medico ocupacional o jefe de seguridad y salud ocupacional del caso de sospecha.
2. Coordinar con Recursos Humanos para cubrir la vacante en función del resultado de la valoración médica.
3. Orientar al trabajador para que acuda inmediatamente al servicio médico del ministerio de salud pública, IESS o médico privado.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Valorar y Guiar al trabajador el procedimiento a seguir según su cuadro clínico.
2. Comunicar al Gerente General ante un caso sospechoso o positivo.

6.2.2. EN CASO DE CONTAGIO CONFIRMADO

NOTIFICAR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LLAMANDO AL 171 Y AL IESS

TRABAJADOR

1. El empleado que se haya realizado una prueba particular **RT-PCR** y ésta sea positiva deberá notificar a la institución de salud pública a través de la línea 171 o al ECU 911 a través del código ESP11, y acatar los lineamientos que estos entes le dé.
2. Además, deberá cumplir el aislamiento preventivo obligatorio (APO) que sea prescrito por los médicos del MSP e IESS.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

4. Coordinar la limpieza y desinfección integral del área de trabajo.
5. Valorar el aislamiento preventivo obligatorio a los colaboradores que estuvieron en contacto con el paciente.
6. Dar un seguimiento telefónico cada 48 horas a las personas que se encuentren cumpliendo el aislamiento preventivo obligatorio y que estuvieron en contacto con el paciente confirmado.
7. Acatar y velar por el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud Pública e IESS relacionadas con el tratamiento y aislamiento de los pacientes.

RECURSOS HUMANOS

3. Coordinar con el jefe inmediato la sustitución de actividades del trabajador catalogado como caso confirmado de COVID-19 y compañeros que se encuentren dentro del cerco epidemiológico, garantizando la continuidad de las funciones del área en función a su criticidad, respetando las medidas de bioseguridad.
4. Efectuar el trámite administrativo respectivo en función a lo establecido por el código de trabajo para la justificación de inasistencia del personal valorado y que debe acatar el aislamiento preventivo obligatorio.

6.2.3. REINTEGRO DE LOS TRABAJADORES

6.2.3.1. POR SUSPENSIÓN LABORAL, PERMISOS, VACACIONES O VINCULACIÓN

TRABAJADOR

- a. El trabajador previo a incorporarse a su puesto de trabajo, deberá llenar el cuestionario de reintegro y monitoreo de salud del personal.
- b. Antes de iniciar sus actividades en el caso de la oficina matriz deberá acudir a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para una valoración previa de salud del personal;
- c. En caso de detectarse en la encuesta datos que sugieran la presencia de alguna enfermedad o alteraciones de salud del trabajador, éste deberá acudir previamente a un médico del sistema de salud público o privado para una valoración médica.
- d. Dependiendo de la valoración médica deberá presentar antes de su reintegro el respectivo certificado de atención médica validado por el IESS y según aplique el resultado del test PCR para coronavirus.

- e. El trabajador que se encuentre en aislamiento preventivo obligatorio que viva con una persona confirmado con COVID-19, no podrá reintegrarse a sus labores; previamente deberá notificar este particular a la Cooperativa con los documentos justificativos.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- a. Efectuar el análisis y valoración de los resultados del cuestionario aplicado al personal a integrarse.
- b. Coordinar la toma de temperatura diaria del personal de la oficina matriz y agencias.
- c. Efectuar valoración médica al personal de matriz y al postulante en caso de vinculación a la Cooperativa.
- d. Dar directrices a los colaboradores de agencias que presenten alteraciones en su salud según cuestionario contestado previo al reintegro.
- e. Efectuar monitoreo diario del personal que se reintegra y asegura el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en cada una de las agencias y oficina matriz.

JEFES DE AGENCIA

- a. Coordinar la toma de temperatura diaria del personal bajo su cargo.
- b. Remitir semanalmente al área de seguridad y salud ocupacional la evidencia de aplicación de la medida mediante fotografías.
- c. Notificar al área de seguridad y salud ocupacional ante casos de alteraciones en la temperatura (>37.5 grados) en el personal.
- d. Aplicar protocolo correspondiente establecido en NOTIFICACION DE EVENTOS, literal a. Cuando hay sospecha de contagio.

RECURSOS HUMANOS

- a. Identificar y remitir a los colaboradores a reintegrarse la encuesta y asegurar su cumplimiento previo a su reincorporación.
- b. Solicitar la entrega de documentación que justifique su inasistencia en los casos en los que se identificaron como positivo o sospecha.

6.2.3.2. REINSERCIÓN LABORAL LUEGO DE PADECER COVID-19.

TRABAJADOR

- a. Luego de que el Ministerio de Salud Pública - IESS otorgue el alta al paciente, éste deberá remitir por correo electrónico al departamento de RRHH y Seguridad y Salud Ocupacional el certificado de alta que les otorga el médico tratante y los resultados de los 2 test PCR de COVID-19 negativos con un intervalo de 24 horas o más.
- b. Luego de coordinar su reintegro para el caso de personal de matriz deberá acudir al departamento médico de la cooperativa antes de iniciar su actividad para una valoración médica.
- c. El trabajador luego de su reinserción laboral deberá cumplir las medidas higiénico-sanitarias impuestas en la institución.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Efectuar una valoración médica al colaborador debiendo considerar los siguientes criterios para verificar su alta médica.
 - a. No presentar fiebre por 3 o más días sin tomar medicamentos antipiréticos.
 - b. No debe presentar síntomas.
 - c. Deberá tener 2 test de COVID-19 negativos con un intervalo de 24 horas o más.

RECURSOS HUMANOS

- Recepcionar los documentos físicos que justifique la reincorporación del trabajador.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL COVID-19

7.1. PARA SOCIOS, CLIENTES Y USUARIOS

- Se tomará la temperatura corporal a todos los socios, clientes y usuarios que deseen ingresar a las instalaciones de la cooperativa; en caso de que ésta sea mayor a 37.5 grados no podrá ingresar a la entidad y se recomendará la evaluación médica en algún centro de salud pública o privada.
- Evitar aglomeraciones dentro de las agencias, permitiendo el ingreso de una sola persona por número de ventanillas y/o counter disponibles para atención al público.
- Priorizar el uso de los canales electrónicos disponibles en la Cooperativa como son cajeros/depositarios automáticos MegoOnline y Beebot.

- Utilizar gel de manos o alcohol antibacterial superior al 70% tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones.
- Utilizar correctamente mascarilla previa al ingreso y en las oficinas de la Cooperativa.
- Efectuar el desinfectado de su calzado al ingreso a las instalaciones de la Cooperativa.
- Mantener distanciamiento mínimo de seguridad de 2 metros con respecto a otra persona e implementar mecanismos físicos para guiar el distanciamiento de los socios, clientes y usuarios en las oficinas.
- Respetar y aplicar las recomendaciones establecidas en la señalética de información y medidas preventivas sobre el CoVid-19 implementadas por la Cooperativa, COE nacional y COE cantonal al cual pertenece cada agencia de nuestras zonas de influencia.
- Se priorizará la atención de socios y clientes que pertenezcan a grupos vulnerables, tales como: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedad crónicas o catastróficas y cuidadores.
- No se recomienda el ingreso a las instalaciones de infantes y niños menores de 5 años, bajo casos excepcionales se admitirá su ingreso a las instalaciones, debiendo exigir se cumpla con el uso de la mascarilla o que el menor cuente con algún mecanismo de protección y se deberá priorizar la atención inmediata.

7.2. PARA COLABORADORES Y DIRECTIVOS

- Colaborar con la toma de temperatura diaria previo a su ingreso a la Cooperativa para el caso de agencias y en oficina matriz se tomará en cada puesto de trabajo.
- Utilizar gel antibacterial con base en alcohol superior al 70%.
- Utilizar diariamente de forma correcta los implementos de protección personal dotados por la Cooperativa como son mascarillas, pantalla de protección, gafas y guantes. (Anexo 4)
- Efectuar frecuentemente el lavado de manos.
- Evitar tocar ojos, nariz y boca, no escupir.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 2 metros, aun en lugares de uso común (comedores, vestidores, puestos de trabajo, sala de reuniones, entre otros).
- Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables (Anexo 5).

- Efectuar la limpieza diaria de su puesto de trabajo previo al inicio de actividades y de manera frecuente durante la jornada laboral. (limpiar y desinfectar con un paño con alcohol el mouse, teclado, teléfono, escritorio, esfero, etc).
- Restringir el uso compartido de equipos de trabajo personales como, por ejemplo: diademas, mouse, teclados, laptops, equipos de protección personal en general.
- Cumplir con la política de escritorio limpio tanto al inicio como durante y al final de la jornada.
- Evitar las reuniones de más de una persona al momento de tomar un lunch o refrigerio así como evitar compartir alimentos o bebidas.

7.3. PARA RECURSOS HUMANOS

- Limitar la cantidad de empleados al mínimo por área de trabajo para disminuir el riesgo de exposición del trabajador.
- Facilitar permisos para atención medica en centros de salud y hospitales a las personas que presenten síntomas moderados a severos.

7.4. PARA PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS

- Mantener la limpieza frecuente de las zonas de alto tránsito de socios y clientes.
- Efectuar limpieza diaria de superficies y zonas de contacto común (pasamanos, agarraderas, perillas de puerta, volante, mostradores, biométricos, etc.)
- Desinfectar las zonas de trabajo de forma programada.

7.5. PROTOCOLO PARA LA LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL

- Se efectuará la lectura de la temperatura corporal a todos los trabajadores previo al inicio de la jornada laboral y a todos los socios, clientes y usuarios previo al ingreso a las instalaciones de la Cooperativa.
- La persona que mida la temperatura deberá utilizar el equipo de bioseguridad (mascarilla y protección ocular o visor).
- Para la toma de temperatura la cooperativa dispondrá de los equipos necesarios en todas las oficinas, debiendo asegurar su buen uso y estado.
- Todas las personas a quienes se les tome la temperatura deberán estar usando obligatoriamente la mascarilla.
- Se podrá tomar la temperatura corporal colocando el dispositivo de medición a la altura de la frente, en el cuello o en la muñeca.

- Se considerará como nivel normal de temperatura corporal hasta 37.4 grados.
- En caso de que el termómetro marque un nivel igual o superior al umbral de los 37.5 grados, se deberá volver a tomar la temperatura para confirmar la valoración, después de unos 5 minutos.
- Las personas responsables de controlar la lectura de la temperatura corporal se sujetarán a la siguiente matriz:

| | Lectura de Temperatura de: | Principal | Alterno I | Alterno 2 |
|-------------|----------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| En Matriz | Trabajadores | Medico Ocupacional | Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional | Personal de Seguridad |
| | Socios, Clientes | Personal de Seguridad | N/A | N/A |
| En Agencias | Trabajadores | Jefe de Agencia | Asistente de Agencia | N/A |
| | Socios, Clientes | Personal de Seguridad | Auxiliar de Servicios | N/A |

7.5.1. PROTOCOLO A SEGUIR SI EL TERMOMETRO MARCA UN NIVEL IGUAL O SUPERIOR AL 37.5 GRADOS.

- El encargado de la valoración deberá indicar con amabilidad al socio, cliente o usuario que en acatamiento a las disposiciones de los organismos de control no es posible su ingreso a las instalaciones.
- Recomendarle que en precaución a su salud y por el de la colectividad en general es importante se realice una valoración médica y acuda a un centro de salud público o privado.
- Informar que puede utilizar cualquiera de nuestros canales alternos para transacción como son cajeros automáticos, Megonline, Beebot o ponerse en contacto a través de nuestros medios de comunicación.
- Registrar en la bitácora la hora del evento suscitado y gestión realizada.

7.6. PROTOCOLO PARA REUNIONES DE TRABAJO

- Se priorizará la ejecución de reuniones mediante plataformas de video conferencia y comunicación disponible.
- En caso de efectuarse reuniones presenciales, estas se desarrollarán con la aplicación de las respectivas garantías de distanciamiento de **al menos 1.5 metros** entre los participantes.
- Es obligación de todos los participantes usar la mascarilla mientras dure la reunión y no sacársela por ningún motivo, estas medidas aplican para todas las reuniones que se mantengan en cada uno de los departamentos.

- Por higiene y seguridad se recomienda que todos los espacios físicos se encuentren debidamente ventilados, por lo cual se deberá de manera frecuente abrir ventanas y puertas para ventilar de forma natural dichos espacios.
 - Prohibido ingerir alimentos en aquellas salas de reunión que no cuenten con la distancia mínima necesaria o que la ventilación no sea la adecuada.
 - Los participantes a una reunión deberán efectuar constantemente la desinfección de manos con alcohol o gel antibacterial superior al 70% de alcohol.
 - En lo posible se deberá mantener reuniones por video llamadas sobre todo con el personal que muestra síntomas respiratorios.
 - Cuando se reúnan más de 5 personas se efectuará la lectura de la temperatura previ6 al ingreso a la sala de reuniones, por lo tanto, el organizador deber4 coordinar oportunamente con el personal de la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional para su cumplimiento.
- l. El aforo recomendado para utilizaci6n de las salas de reuni6n depender4 del tama1o de estas, debiendo considerar las siguientes referencias:

| Espacio: | Aforo m4ximo recomendado: |
|-----------------------------------|--|
| Oficina Matriz: Sala de reuni6n I | 6 personas |
| Oficinas departamentales | 2 personas (seg6n el tama1o de cada oficina) |
| Sal6n Social | 25 personas |

6.1. RECOMENDACIONES GENERALES

- Evaluar la relevancia y necesidad de realizar viajes para la ejecuci6n de actividades laborales o comisi6n de servicios nacionales o internaciones.
- Limitar el contacto con personas afectadas, incluso reduciendo los viajes, visitas a 4reas hospitalarias, lugares con casos confirmados o sitios con afluencia masiva.

6.2. PROTOCOLO A SEGUIR SI DEBE ASISTIR A UNA PERSONA CONTAGIADA

- Si debe asistir a una persona diagnosticada con covid-19: use mascarilla, protecci6n ocular y guantes.
- Seguir el protocolo de manejo para pacientes sospechosos.
- Gestionar los desechos generados en la atenci6n de forma adecuada, cerrar las fundas y rotular como desecho bio-peligroso para que el personal de higiene tengas las debidas precauciones.

6.3. PROTOCOLOS A SEGUIR EN CASA

- Evitar salir de casa innecesariamente, usar medios alternativos como servicios en l4nea.
- Mantener en la entrada de la casa una zona limpia y una zona sucia en donde se proceder4 el cambio de ropa y desinfecci6n de los objetos, as4 como el aseo personal previo al ingreso al domicilio.

- Mantener una distancia mayor a 2 metros en los centros de abasto.
- Evitar el ingreso de visitas de amigos o familiares.
- Desinfectar objetos que están en contacto con los niños pequeños.
- Fomentar la lactancia materna incluso en pacientes positivos con COVID-19 previo al aseo y desinfección de manos, pezones y uso de mascarillas mientras están amamantando.
- Alimentarse adecuadamente y realizar ejercicio en casa.
- Fomentar actividades positivas de ocio dentro del domicilio como por ejemplo la lectura, cuidado de plantas, mascotas.

6.4. PROTOCOLO EN CASO DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO

- Una de las medidas que contempla es un diario en el que, durante catorce días, la persona siga en su domicilio el seguimiento de cuatro síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria y malestar general. A través de casillas, tendrá que ir apuntando su sensación para después transmitirlo al personal sanitario.
- En cuanto a los requisitos mínimos para la atención domiciliaria, es recomendable que el paciente tenga una estancia para él solo, con buena ventilación y un baño exclusivo.
- Por otro lado, tendrá que haber un teléfono que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario del Ministerio de Salud Pública para hacer el seguimiento del caso mediante visitas o controles por vía telefónica hasta la resolución de los síntomas;
- Recomendable la ausencia de personas en la misma casa con problemas de salud o embarazadas.

6.5. DISPOSICIONES PARA DOTACION Y USO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

| USUARIO | EQUIPOS MINIMOS A UTILIZAR |
|--|---|
| Medico Ocupacional | ✓ Bata descartable no estéril de manga larga puño reforzado resistente a fluidos |
| | ✓ Delantal impermeable |
| | ✓ Gafas o visor facial |
| | ✓ Mascarilla N95 |
| | ✓ Guantes de manejo |
| Auxiliares de Servicios y Personal que da mantenimiento y Cuadre de ATMs | ✓ Mascarilla adecuada |
| | ✓ Guantes de manejo de Nitrilo |
| | ✓ Pantalla facial / Monogafas |
| | ✓ Overol impermeable o Delantal de PVC largo hasta rodillas |
| | ✓ Gorra o malla para cubrir el cabello (opcional) |
| Anfitriones y Guardias de Seguridad | ✓ Calzado de bota larga de Nitrilo o PVC con protección de punta (aplica solo para auxiliares) |
| | ✓ Mascarilla adecuada |
| Personal con atención al público y personal que realice gestión de campo. | ✓ Pantalla facial / Monogafas |
| | ✓ Mascarilla adecuada |
| Personal administrativo en general | ✓ Pantalla facial / Monogafas |
| | ✓ Mascarilla adecuada |
| Controles de ingeniería o infraestructura | ✓ Implementar pantallas de separación de vidrio temperado en las áreas de atención al público. |
| | ✓ Implementar bandejas de desinfección de calzado al ingreso a las instalaciones. |
| | ✓ Bombas de desinfección de áreas y objetos. |
| Materiales y sustancias para desinfección | ✓ Cloro |
| | ✓ Amonio Cuaternario |
| | ✓ Desinfectante |
| | ✓ Alcohol |
| | ✓ Gel Antibacterial |
| | ✓ Jabón Líquido |

6.6. RECOMENDACIONES PARA CUIDAR LA SALUD MENTAL FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

- Controlar la sobrecarga de información respecto de la pandemia, privilegiando el discernimiento de la información oficial o basada en evidencia.
- Definir y aplicar recomendaciones para cuidado de la salud mental de los trabajadores a través de los medios informativos de la Cooperativa.

7. MEDIDAS MINIMAS PARA PROTECCION DEL PERSONAL QUE PERTENEZCA A GRUPOS VULNERABLES Y PRIORITARIOS.

Pertenecen a grupos vulnerables y prioritarios aquellas personas que están en estado de embarazo, lactancia o maternidad, también aquellas que posean alguna enfermedad degenerativa o enfermedades crónicas (Por ejemplo: diabetes, hipertensión, etc.) y las personas mayores de 60 años en adelante. Para protección de estos grupos de personas se deberá considerar las siguientes medidas:

- Identificar y valorar permanentemente el estado de salud de las personas que pertenecen a estos grupos.
- Disponer de personal back-up para reemplazo de las personas que pertenecen a estos grupos en el momento que se lo requiera.
- De preferencia deberán ser ubicados en puestos de trabajo con poca exposición al público o en su defecto se deberán aplicar los controles de ingeniería (implementar pantallas de protección en los puestos de trabajo) recomendados para minimizar el riesgo de contagio de Covid-19.

8. RECOMENDACIONES PARA SEGUIR ANTE CAMBIO DE SEMÁFORO

- Estar atentos y receptivos a la información proporcionada por cada COE Cantonal a la que pertenecen las agencias de las zonas influencia.
- Elaborar los horarios para atención al público y del personal del área de negocios y administrativo que regirán en función a las restricciones de movilidad establecidas por color de semáforo según el cantón a la que pertenezcan las oficinas (matriz y agencias).
- Mantener las medidas de prevención y bioseguridad establecidas en la Cooperativa.

- Mantener informados a los socios, clientes y usuarios sobre los horarios establecidos para atención al público por cada localidad en función a las restricciones establecidas según el color de semáforo vigente.
- Fomentar y mantener campaña de prevención dirigida a socios, clientes, usuarios, trabajadores y directivos a fin de evitar riesgos de contagio del covid -19.

9. SANCIONES

- El presente documento y demás protocolos que se establecieran para prevenir el contagio de COVID -19, forman parte de la normativa de la Cooperativa, por lo tanto, el incumplimiento de las disposiciones, políticas, medidas, y recomendaciones emitidas en el mismo serán sancionados según lo determina el Reglamento Interno de Trabajo en el numeral 6 del Capítulo VII de las Obligaciones y Prohibiciones de los Empleados, Artículo 47, numeral 6.

10. CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
|--|---|------------------------|------------------------|-----------|
| Sección que se cambió | Cambios efectuados | Fecha versión anterior | Fecha de actualización | Versión |
| Numeral 4. Funciones y Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Se agregó responsabilidad en Alta Dirección/Gerencia • Del Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional. • De recursos humanos • De Mandos Medios/Jefes de Agencia. • De Seguridad Física. • De Marketing. | 08-05-2020 | 14-05-2020 | VERSION-I |
| Numeral 7. Medidas de Prevención y Bioseguridad recomendadas | <ul style="list-style-type: none"> • Se amplía información sobre medidas. | 08-05-2020 | 14-05-2020 | VERSION-I |
| Numeral 8. | <ul style="list-style-type: none"> • Se incorporo sección sobre Medidas mínimas para protección del personal que pertenezca a grupos vulnerables y prioritarios | | NUEVO | VERSION-I |

| | | | | |
|--|---|------------|-------|-----------|
| Numeral 9. | <ul style="list-style-type: none"> Se incorporó recomendaciones a seguir ante cambio de semáforo. | | NUEVO | VERSION-I |
| Numeral 3.10. | <ul style="list-style-type: none"> Se incorporan responsabilidades a Trabajadores en General | 26-05-2020 | NUEVO | VERSION-I |
| Numeral 6. Cerco Epidemiológico | <ul style="list-style-type: none"> Definición, importancia, indicaciones generales. | 04-06-2020 | NUEVO | VERSION-I |
| Numeral 10.1 Recomendaciones en caso de aislamiento domiciliario | <ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones en caso de aislamiento domiciliario | 05-06-2020 | NUEVO | VERSION-I |
| Numeral 5. Cerco epidemiológico. | <ul style="list-style-type: none"> Incorpora definiciones, procedimientos y recomendaciones de cerco epidemiológico. | 06-08-2020 | NUEVO | VERSION-I |
| Numeral 7.5 Protocolo para la lectura de temperatura corporal. | Se incorpora protocolos a seguir | 07-14-2020 | NUEVO | VERSION-I |
| Numeral 7.6 Protocolo para reuniones de trabajo Numeral 9 Sanciones | Se incorporan protocolos a seguir en reuniones de trabajo y numeral de sanciones. | 07-20-2020 | NUEVO | VERSION-I |

II. BIBLIOGRAFÍA

- Arias, P. R. (2017). Propiedades psicométricas del inventario de crecimiento postraumático en población ecuatorial. *Revista Evaluar*.
- Asociación de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ecuador. (2020). Guía de acción multidisciplinaria en el ámbito laboral frente a la exposición del covid-19.
- Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe. (2014-10). Guía orientativa para la vigilancia de la salud en factores de riesgo psicosocial.
- Chen N, Z. M. (15 de 03 de 2020). *The Lancet*. Obtenido de [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30211-7/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30211-7/fulltext)
- Dirección Nacional de Atención Pre-hospitalaria y Unidades Móviles. (2020). Lineamientos para el servicio de atención pre-hospitalaria por posible evento de salud pública de importancia internacional – ESPIL.
- G., K., D., T., S., P., & E., S. (22 de 01 de 2020). Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and. Obtenido de *The Journal Hospital Infection*: [https://www.journalofhospitalinfection.com/article/S0195-6701\(20\)30046-3/fulltext](https://www.journalofhospitalinfection.com/article/S0195-6701(20)30046-3/fulltext)
- Gonzales, V., Romero-Rodríguez, L. M., & Larrea-Oña, C. (2019). Una perspectiva crítica para un horizonte educativo. *Revista Española de Pedagogía*.
- Huang C, W. Y. (15 de 03 de 2020). *The Lancet*. Obtenido de Clinical features of patients infected with 2019 novel coronavirus in Wuhan, China: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30183-5/fulltext#](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30183-5/fulltext#)
- Lazarus, R. S., & Folkman, S. (1984). *Stress, Appraisal, and Coping*. New York: Springer Publishing Company, Inc.
- Ministerio de Salud Pública. (15 de 03 de 2020). ACUERDO MINISTERIAL 323 REGLAMENTO GESTION DESECHOS GENERADOS EN. Obtenido de Control Sanitario : https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Acuerdo-Ministerial-323_Reglamento-para-la-gesti%C3%B3n-integral-de-los-residuos-y-desechos-generados-en-los-establecimientos-de-salud.pdf
- Ministerio de Salud Pública. (15 de 03 de 2020). Gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud. Obtenido de <http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/Doc/gesti%C3%B3n%20integral%20de%20desechos%20sanitarios/ACUERDO%20MINISTERIAL%20%2036-2019%20MANUAL%20GESTI%C3%93N%20%20INTERNA%20DE%20RESIDUOS%20Y%20DESECHOS%20EST..pdf>

- Ministerio de Salud Pública. (2020). Lineamientos Operativos de Respuesta Frente a Coronavirus COVID-19. Quito: Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Trabajo. (2020-03-12). Directrices para la aplicación de Teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria. Quito.
- OMS. (15 de 03 de 2020). Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19). Obtenido de <https://openwho.org/courses/introducción-al-Ncov>
- OMS. (15 de 03 de 2020). World Health Organization. Obtenido de Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19: [https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(2019-ncov))
- Qun Li, M. X. (20 de 03 de 2020). The New England Journal of Medicine. Obtenido de Early Transmission Dynamics in Wuhan, China, of Novel Coronavirus-Infected Pneumonia: https://www.nejm.org/doi/10.1056/NEJMoa2001316?url_ver=Z39.88-2003&rfr_id=ori%3Arid%3Acrossref.org&rfr_dat=cr_pub%3Dwww.ncbi.nlm.nih.gov
- Rodríguez, R., Pozo, A., & Guagalango, D. (15 de 03 de 2020). Ministerio de Salud. Obtenido de Vigilancia Epidemiológica Plan de Contingencia Operativo de Respuesta Frente a Coronavirus COVID-19: http://www.ug.edu.ec/wpcontent/uploads/2020/02/plan_de_contingencia_covid.pdf.pdf.pdf.pdf.pdf.pdf
- Rojas Campos, M. (2016). Trastorno de estrés postraumático. Costa Rica y Centroamerica: Revista Médica de Costa.
- Ruppert, J. &.-O. (2018). Positive visual reframeinf: A randomised cotrolled trial using drawn visual imagery to defuse the intensity of negative experiences and regulate emotions in healthy adults. En Analisis de Psicología/Annals of Psychology (págs. 368-377).
- Tedros, A. (25 de 02 de 2020). WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020.
- Wang D, H. B. (15 de 03 de 2020). JAMA Network. Obtenido de Clinical Characteristics of 138 Hospitalized Patients With 2019 Novel Coronavirus-Infected Pneumonia in Wuhan: <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/2761044>
- Wilson N, K. A. (15 de 02 de 2020). CDC Centres for Disease Control and Prevention. Obtenido de https://wwwnc.cdc.gov/eid/article/26/6/20-0320_article
- Organización Mundial de la Salud. Protocolo de investigación de los primeros casos y sus contactos directos (FFX) de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). Febrero 2020.

12. ANEXOS

12.1. ANEXO I



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CUESTIONARIO DE REINTEGRO y MONITOREO DE SALUD DEL PERSONAL

Objetivo: el siguiente cuestionario tiene como fin precautelar su bienestar y la salud en general de los empleados, socios, clientes y usuarios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina “Manuel Esteban Godoy Ortega” Ltda., por lo que le solicitamos se sirva llenar el siguiente cuestionario con la mayor honestidad y responsabilidad posible, debiendo señalar que la presente información será contrastada por la Cooperativa a fin de verificar su veracidad y en caso de identificarse inconsistencia o falsedad en la misma, ésta será calificada de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 47, numeral 13 del Reglamento Interno de Trabajo como falta grave por lo tanto puede ser motivo de desvinculación.

| | |
|----------------------|--|
| Lugar y Fecha: | |
| Nombres y Apellidos: | |
| Cargo: | |

1. ¿Aproximadamente que tiempo estuvo ausente de la Cooperativa? N/A ()
2. ¿Se ha encontrado en los últimos 15 días en una localidad (provincia, cantón) diferente a la de su domicilio habitual? SI/NO
En caso de ser la respuesta SI, por favor señale el lugar: _____
3. ¿Como se encuentra su estado animo últimamente? _____
4. ¿Ha tenido contacto directo con algún paciente positivo confirmado o con sospecha de COVID-19?
SI /NO
5. ¿Tiene dolor muscular o malestar general?
SI /NO
En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía? _____
6. ¿Ha presentado escalofríos o una temperatura +37.5°C?
SI /NO
En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía? _____
7. Ha notado disminución del olfato o del gusto?
SI / NO
En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía? _____
8. ¿Tiene secreción nasal o dolor de garganta ?
SI / NO
En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía? _____
9. ¿Tiene tos seca y persistente?

SI /NO

En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía?_____

10. ¿Tiene sintomatología gastrointestinal como: ¿diarrea, vomito, dolor abdominal?

SI /NO

En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía?_____

11. Tiene sensación de falta de aire o dificultad para respirar?

SI / NO

En caso de ser SI, que tiempo lleva con la molestía?_____

12. ¿Sospecha o tiene dudas de que actualmente se ha contagiado de corona virus?

SI / NO

Declaro bajo juramento que toda la información registrada en esta encuesta es verdadera, correcta y de mi entero conocimiento, y acepto que la presente información pueda ser utilizada para los fines que la Cooperativa estime conveniente.

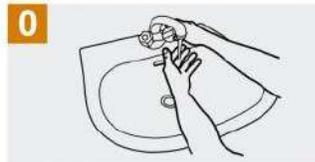
Atentamente.

CABE SEÑALAR QUE ES OBLIGACION DE USTED INFORMAR A LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SI SOSPECHA O REGISTRA SINTOMAS O SI ALGUIEN EN SU CASA ES POSITIVO PARA COVID-19. TODO TRABAJADOR DEBE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LA COOPERATIVA.

12.2. ANEXO 2. COMO LAVARSE LAS MANOS CORRECTAMENTE

¿Cómo lavarse las manos?

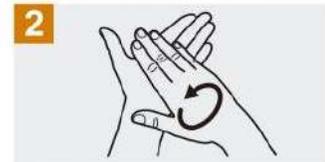
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



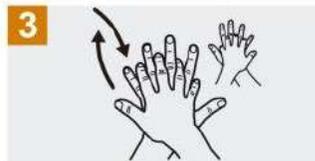
0 Mójese las manos con agua;



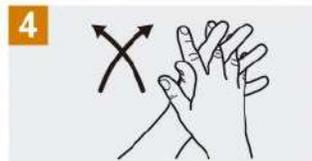
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



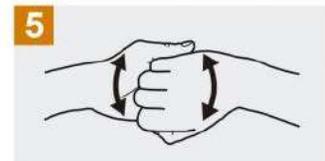
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



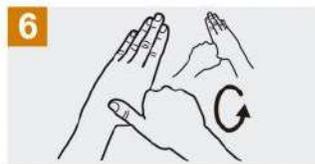
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



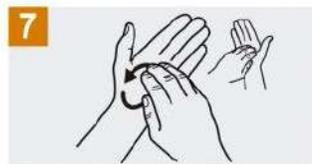
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



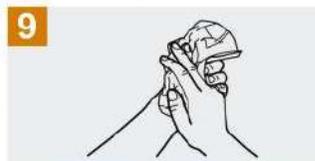
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



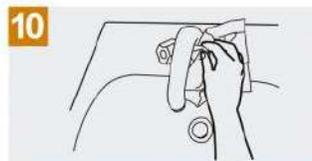
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



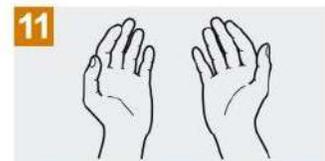
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

¿Cómo desinfectarse las manos?

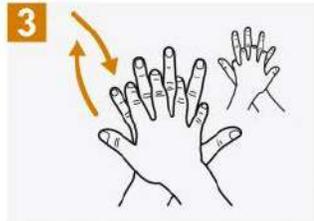
C Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



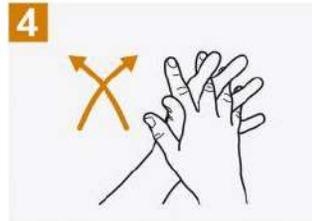
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



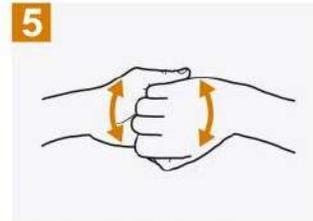
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



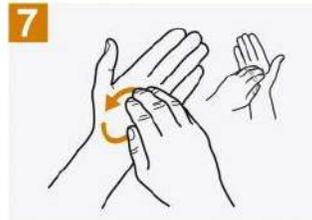
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



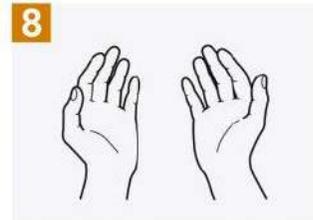
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

12.3. ANEXO 3. PROTOCOLO AISLAMIENTO DOMICILIARIO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Protocolo para el aislamiento domiciliario en personas con sospecha de Covid-19

¿Cómo realizar el aislamiento domiciliario?

- El aislamiento domiciliario es por 14 días.

Recomendaciones para la persona con aislamiento domiciliario

- La persona con síntomas respiratorios tiene que llevar mascarilla quirúrgica, estar en una habitación individual y bien ventilada.
- En el caso de no disponer de una mascarilla, taparse la nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable, el ángulo interno del codo, y lavarse las manos inmediatamente.
- Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere la persona en aislamiento domiciliario o cuidador, deberán colocarse en un recipiente con una funda de color rojo rotulada (material contaminado).
- No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usarla y lavarse bien las manos después de sacársela.
- Lavarse las manos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos.
- Destinar una vajilla exclusiva para el paciente en aislamiento. Realizar el lavado por separado.

Recomendaciones para el cuidador

- Asigne el cuidado de la persona en aislamiento a un miembro de la familia que goce de buena salud y no tenga enfermedades crónicas o preexistentes, y no esté en el grupo de adultos mayores.
- El cuidador deberá llevar una mascarilla bien ajustada a la cara cuando esté en la misma habitación que la persona en aislamiento domiciliario. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usarla y lavarse bien las manos después de sacársela.
- El cuidador debe lavarse las manos después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos.

Política Nacional Gubernamental de Desarrollo Social
 Dirección: Av. Guaymas 1841 y Ancha 1/16n, 7. Quito Ecuador
 Teléfono: 335 2 3014400 - www.salud.gov.ec

Latino



EL GOBIERNO DE TODOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

- Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Si se da un contacto directo con los fluidos corporales, inmediatamente cambiarse de ropa y lavarle con agua y jabón.

Recomendaciones para la familia

- No se debe permitir visitas durante el aislamiento domiciliario.
- Limitar el movimiento de la persona en aislamiento domiciliario y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño).
- Ventilar la habitación del paciente y de todo el domicilio (abrir ventanas).
- Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere la persona en aislamiento domiciliario o cuidador, deberán colocarse en un recipiente con una funda de color roja rotulada (material contaminado).
- La persona en aislamiento domiciliario no debe compartir la habitación con otras personas. Si esto no es posible, los familiares deben mantenerse a una distancia mínima de un metro con la persona enferma, usar mascarilla y dormir en camas separadas.
- Limpiar con agua y detergente, luego desinfectar con cloro, diariamente, los pisos y los baños.
- Desinfectar con alcohol diariamente, los materiales e insumos que hayan estado en contacto con la persona en aislamiento (mesa, equipos electrónicos, cama, entre otros).
- Se consideran contactos todas las personas que convivan en el domicilio; su salud debe ser objeto de vigilancia. Si uno de los contactos presenta síntomas de infección respiratoria aguda —fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria—, acuda al centro de salud más cercano (no al hospital).

| | | |
|----------------|--|--|
| Aprobado por: | Dr. Félix Chong Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública | |
| Revisado por: | Dra. Melva Morales Subsecretaria Nacional de Vigilancia de la Salud Pública | |
| Elaborado por: | Dr. Alfredo Olmedo Director Nacional de Vigilancia Epidemiológica | |

Plataforma Gubernamental de Diagnóstico Social
Dirección: Av. De la Unidad Sur y Alhau Sur, 1 Quito Ecuador
Teléfono: 593 2 3014100 - www.salud.gob.ec



12.4. ANEXO 4. CORRECTA MANIPULACIÓN DE MASCARILLA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz, para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos.



- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras.
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



12.5. ANEXO 5. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETA RESPIRATORIA

Protege a otros de enfermarse

Al toser y estornudar, cubre tu boca y nariz con la cara interna del codo o un pañuelo desechable.



Desecha el pañuelo inmediatamente después

Lava tus manos con agua y jabón o límpialas con un gel a base de alcohol después de toser o estornudar y cuando cuidas a otros



12.6. ANEXO 6. DIAGRAMA DE FLUJO PARA ATENCIÓN MÉDICA EN PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID

